CONTRATO N° 43/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178 – LOTE N° 18

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Padre Kreusser E/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2.015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2.261/2.018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. JULIO CESAR ARRUA**, domiciliada en B° Santa María (Sector II) de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 5.956.897, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178 – LOTE N° 18**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178,** adjudicado por Resolución Nº 5.848/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal y Resolución N° 1.636/2021 de la Junta Municipal, promulgado en fecha 11 de junio del 2021. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Julio César Arrúa
M.O.P.C. Reg. N° 1945

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.178. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 18					
LOTE 18 MARÍA AUXILIADORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Calle Mangore e/ Fraternidad y Ntra. Sra. de la Encarnación	Unidad	1	-	-
1.1	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	382,05	20.658	7.892.389
1.2	Terraplen (DMT=3 Km)	Metros cúbicos	2	31.149	62.298
1.3	Adecuación de tapa registro cloacal	Unidad	1	244.145	244.145
1.4	Remoción de empedrado	Metros cuadrados	136	15.180	2.064.480
1.5	Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.663,2	30.531	50.779.159
1.6	Cordon Cuneta de Hormigón	Metros cúbicos	35,64	1.036.150	36.928.386
1.7	Baden H° A°	Metros cúbicos	16,2	1.785.626	28.927.141
1.8	Señalización vertical	Metros cuadrados	2,4	220.110	528.264
2	Calle Silvana Melgarejo e/ Mangore y Teodoro S. Mongelós	Unidad	1	-	-
2.1	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	123	20.658	2.540.934
2.2	Terraplen (DMT=3 Km)	Metros cúbicos	6	31.149	186.894
2.3	Adecuar tapa de registro cloacal	Unidad	1	244.145	244.145
2.4	Demolición de empedrado para construcción de badén	Metros cuadrados	10	15.180	151.800
2.5	Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	693	30.531	21.157.983
2.6	Cordon Cuneta de Hormigón	Metros cúbicos	15,15	1.036.150	15.697.673
2.7	Baden H° A°	Metros cúbicos	3,6	1.785.626	6.428.254

Ing. Julio César Arrúa
M.O.P.C Reg N° 1915

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

2.8	Cordón de cierre	Metros cúbicos	0,18	1.036.150	186.507
2.9	Señalización vertical	Metros cuadrados	1,1	220.195	242.215
				Precio Total	174.262.666

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **120 días corridos**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios (Ing. Rene Miglio). ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos posteriores desde la firma del contrato
b. Dirección: Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia
c. Horario de atención: 08:00 hs a 14:00 hs.
d. Oficina y/o departamento: Municipalidad de Encarnación, primer piso, oficina de la U.O.C. (13B)
e. Responsable de la recepción: Lic. Patricia Chamorro
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la totalidad de las documentaciones requeridas para la obtención del anticipo.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 5% (cinco por ciento) por cada certificado presentado hasta cubrir el monto total del anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: póliza de seguro por el 20% del monto total adjudicado.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: póliza de Seguro por el 10% del monto total adjudicado.

Los mismo deberán ser presentados dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización

Ing. Julio César Arrúa
M.O.P.C Reg. N° 1915

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- Lote N° 18 – Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Y Canalizaciones – Barrio María Auxiliadora. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2021. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Ing. Julio Cesar Arrua
Contratista
Ing. Julio César Arrúa
M.O.P.C Reg. N° 1915

Recibido
25/06/2021